SEGUIMIENTO EVENTOS DE SALUD PUBLICA - (EI, EA Y VSX 875)

Nicholle Tatiana Lozano Medina

jue 09/04/2026 17:41

Para:Salud@medina-cundinamarca.gov.co <Salud@medina-cundinamarca.gov.co>;

Buen día, reciban un cordial saludo,

Considerando el objetivo N° 3 de Desarrollo Sostenible sobre salud y bienestar y en articulación con las metas establecidas en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028 “Gobernando: Más que un Plan” en lo que compete a la Dirección de Salud Pública a través de la línea estratégica “CON-UNIDAD”, Apuesta: integridad humana, en las cuales se plantean las metas resultado “Disminuir en un punto porcentual la razón de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos en el departamento de Cundinamarca.” y “Disminuir en 0.5 puntos porcentuales la tasa de fecundidad en adolescentes de 10 y 19 años, por cada 1.000 mujeres en el Departamento de Cundinamarca”, me permito realizar retroalimentación del seguimiento en salud de los eventos de interés en salud pública de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Re productivos sobre Embarazo infantil de 10 a 14 años, Embarazo Adolescente de 15 a 19 años y Violencias de tipo sexual (Evento 875) me permito indicar para su conocimiento la relación de casos para su respectiva revisión y realizar el cargue de instrumentos de seguimiento en la carpeta digital del municipio.

SEGUIMIENTO EVENTOS SALUD PUBLICA (EMBARAZO INFANTIL - EMBARAZO ADOLESCENTE - VIOLENCIA SEXUAL) MARZO 2026 - SE 9-11

Municipio	Embarazo Infantil			Embarazo Adolescente			Violencia Razon sexo y genero			Observaciones y retroalimentación
	Total	Seguimiento	Porcentaje	Total	Seguimiento	Porcentaje	Total	guimien	Porcentaje	
Medina	0	0	N/A	5	4	80%	0	0	N/A	Para corte de semana Epidemiologica 9 del 2026, el municipio cuenta con casos de EA de los cuales, cuenta con el 80% de seguimiento de dichos casos.

Por lo anterior, nos permitimos enviar a través de este correo solicitud para el seguimiento oportuno de las acciones en salud de los casos de Embarazo Infantil, Embarazo Adolescente y Violencias de tipo sexual relacionados, diligenciando los instrumentos de seguimiento; dando cumplimiento a la responsabilidad en el cargue de la información en la carpeta digital del municipio en los plazos definidos en la Circular 207 de 2024, del 25 al 30 de cada mes para la respectiva revisión y retroalimentación en el diligenciamiento y la gestión oportuna de acciones en salud.

Cordialmente,

Nicholle Tatiana Lozano Medina
Psicóloga Contratista - Referente componente Sexualidad , Derechos Sexuales, y Derechos Reproductivos - 2026
Secretaria de salud - Salud publica
Nº Celular 3153899171